



RESOLUCION EXENTA N° 015/

001191

REF: ADJUDICA LICITACION ID 846-13-L113,
"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA
CAMIONETA JUNJI, REGIÓN DE ATACAMA"

COPIAPO, 18 JUL 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886, de Compras y Contrataciones del Sector Público; Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley de Presupuestos del Sector Público que rige para el 2013, N° 20.641 del año 2012, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 28, de 1994 y Decreto Supremo N° 45 de 1995, ambos del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución Exenta N° 015/172 de 20 de Agosto de 2001 y N° 015/822 de 03 de junio 2004, Resolución Exenta N° 015/2366 de 26-10-2007, Resolución Exenta N° 1352 de 20 de julio de 2006, Resolución Exenta N° 015/1792 de 13 de septiembre de 2006 y Resolución Exenta 015/0190 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Resolución Exenta N° 015/01059 del 28-06-2013 autorizó procedimiento de Licitación Pública para la "Contratación de Póliza de Seguro para Camioneta JUNJI, Región de Atacama".

www.mercadopublico.cl, con ID 846-13-L113.

evaluación de ofertas, informó lo siguiente:

Administrativos, técnicos y económicos, el oferente Aseguradora Magallanes S.A., cumplió con los requisitos predeterminados en los TDR, y fue evaluado con nota 8,0 de acuerdo a cuadro evaluación adjunto.

5.- Que la licitación ID 846-13-L113, tenía fecha de adjudicación para el 11-07-2013, no se realizó en la fecha indica por antecedentes solicitados a los oferentes mediante el portal www.mercadopublico.cl.

RESUELVO:

1.- Adjudicase Licitación ID 846-13-L113, al oferente Aseguradora Magallanes S.A. Rut N° 99.231.000-6, con domicilio en Alonso de Córdova 5151, Las Condes, Santiago, por la contratación de un seguro para vehículo institucional marca Nissan, modelo Terrano 2013, Patente FPSZ 81, de acuerdo a las especificaciones técnicas ofertadas, por un monto neto de \$475.107.- (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento siete pesos), más IVA.

2.- Páguese a Aseguradora Magallanes S.A. Rut N° 99.231.000-6, un monto total neto de \$475.107.- (cuatrocientos setenta y cinco mil ciento siete pesos) más IVA previa entrega de la factura correspondiente y recepción conforme del servicio por parte de la Unidad Supervisora del Contrato.

3.- Imputase la suma señalada en el punto anterior, al subtítulo 22, Ítem 10, Asignación 002, Programa 01, correspondiente a Primas y Gastos de Seguro.

4.- La supervisión, dirección y control de la Orden de Compra y la recepción conforme de la Póliza de Seguro estará a cargo de la Subdirección de Recursos Financieros y Físicos.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA,



MARCELA GONZALEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL JUNJI ATACAMA

MCB/CGJA/CO/MHC.
Distribución
Recursos Financieros
Unidad de Adquisiciones
Oficina de Partes